



Resolución de Alcaldía N° 029-2012-A/MPN.

Nasca, 20 de ENERO de 2012

VISTO

La ORDENANZA MUNICIPAL N° 0051-2011-AMPN de fecha; 19 de Noviembre del 2011 sobre la Realización de Matrimonio Civil Comunitario 2012 por la LXXI ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DE LA PROVINCIA DE NASCA, Quienes desean contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes han cumplido con presentar la documentación respectiva para el Matrimonio que pretende celebrar.

Que, es potestad del Señor Alcalde autorizar y/o declarar expedito la Celebración del Matrimonio.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 248 y 252 del Código Civil vigente, y a las facultades otorgadas por el Art. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la celebración del Matrimonio Civil de los contrayentes:

- 1.- CELSO GARAY MOLINA, con: MARIA SALOME SANCHEZ VILLA.
- 2.- ANGEL OMAR CUYA HUAMANI, con CELMIRA LUCANA GARRIAZO
- 3.- JOSÉ LUIS MIRANDA GUERRERO, con: FIORELLA EVERYN GAVANCHO PALOMINO.
- 4.- ALEX OMAR LANDEO VILCARIMA, con: JANINE EVE PEREZ PEREYRA.
- 5.- ALFREDO ESTEBAN LLAMOCA CHUCOS, con: MELINA MARLENI QUISPE ARAPA.
- 6.- ROLL ELGIN PISCO PIRISHICO, con: LILIAN CRISTINA AYALA NATIVIDAD.
- 7.- JOSÉ ANDRÉS CALLE SILVA, con: CARMEN ROSA POMA ARMACANQUI.
- 8.- RAVI WILSON CANTORAL PALOMINO, con: EVELYN ROSAURA TAYPE GALLEGOS.

Para el día: 21 de ENERO del 2012, a horas: 16.00 PM, en la Plaza de Armas de la Provincia de Nasca.

Artículo Segundo.- los contrayentes han cumplido con todos los pagos correspondientes por el derecho de Matrimonio Civil.

Artículo Tercero.- Realizar el Matrimonio Comunitario Año 2012 de la Municipalidad Provincial de Nasca, dando cumplimiento a la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que no tiene fecha de emisión"
FECHA: 24 ENE. 2012

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE

